



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 810 /

AUTORIZA CAMBIO DE DOMICILIO Y TRASLADO DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Marzo 11 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 063 de fecha 10 de Marzo del 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar para tramitar Cambio de Domicilio y Traslado de la Patente Comercial.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley Nº 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales y Ley Nº 19.925 del 19 de Enero del 2004.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, fijado por el D.F..L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE CAMBIO DE DOMICILIO Y TRASLADO de la Patente Comercial, giro **"FOTOGRAFIA E INTERNET"**, **ROL Nº 2000571**, a nombre del contribuyente Sr. **ISMAEL VALENZUELA VERA**, Rut. Nº [REDACTED], del domicilio comercial ubicado en calle **PABLO RUBIO Nº 220, TRASLANDANDOLA** al domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO Nº 279-F**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/DBQ/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 811
MODIFICA D.A. N° 715 DE FECHA 03.03.2016
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA, 11 de Marzo de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 514 de fecha 11.02.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, para la "Contratación de "Un Auxiliar de Aseo", para el Teatro Municipal. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por los funcionarios: Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Ibetty Escobar González, Encargado de Cultura Sr. Luis Solís Olguín y Encargada de Recursos Humanos, Srta. Johana Pardo Román.

El Decreto Alcaldicio N° 635 de fecha 24.02.2016 que Modifica Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación para contratar el Servicio "Un Auxiliar de Aseo", para el Teatro Municipal, reemplazando a la Srta. Johana Pardo Román, Encargada de Recursos Humanos, por la Sra. Victoria Maluenda Becerra.

El Decreto Alcaldicio N° 715 de fecha 03.03.2016 que autoriza Licitación Pública N° 3656-39-L116 a través del Portal Mercado Público, para la "**Contratación de Auxiliar Servicio de Aseo Teatro Requinoa**", en la cual se recibió una ofertan en la Línea N° 1, la cual se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, por lo que sugiere adjudicar contratación de la Sra. Luisa Elena Miranda Donoso, Rut 9.230.798-0, domiciliada en Juana Ahumada N° 45, Villa Nuevo Amanecer, por el período comprendido del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2016, por un monto mensual de \$ 200.000 impuesto incluido.

El Memo N° 600 de fecha 11.03.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 715 de fecha 03.03.2016, atención a que hay que rectificar imputación. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 178 de fecha 10.02.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 715 de fecha 03.03.2016, en lo siguiente:

Debe decir : **IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.999 "Otros (Mantenimiento y Reparación)", Programas Culturales, Teatro Municipal, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y,ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/TPD/mavs
DISTRIBUCION
Secretaria Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dideco (2)
DAF (1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE